

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

14593 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 1,50 l/s de aguas a derivar del arroyo Molinera, con destino a abastecimiento del Sanatorio de La Marina, en el término municipal de Los Molinos (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Cauce: Arroyo Molinera (301.22.02H)

Clase y afección del aprovechamiento: Abastecimiento del Sanatorio de La Marina

Titular y C.I.F.: Ministerio de Defensa (**1500**) - Cuartel General de La Armada

Lugar, término y provincia de la toma: En el sitio denominado "La Peñota" Los Molinos (Madrid)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 407.705; Y= 4.509.708 del huso 30

Caudal (l/s): 1,50

Título del derecho: Concesión otorgada por Orden Ministerial de fecha 17 de abril de 1950

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0010/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de abril de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260018683-1